



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MAGDALENA

NOTIFICACIÓN POR AVISO NM 00088 DE 8 DE MAYO DE 2024



La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial Magdalena hace saber que, emitió acto administrativo **RM 01082 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2023**, Resolución “*Por la cual se reitera una respuesta a una petición de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*” dentro del trámite administrativo, distinguido con el ID. No. 179818.

Que ante la imposibilidad de realizar la notificación personal del precitado acto administrativo, por cuanto, se desconoce la información de contacto del solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 -CPACA-, a través del presente AVISO se procede a efectuar la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso que permanecerá publicado durante cinco (5) días.

Para tales efectos, se publica en la página electrónica de la entidad, con la salvedad que los datos personales del solicitante han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1448 de 2011/ y 387 de 1997, del decreto 1071 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 440 de 2016 y de la Resolución 306 de 2017 de la Unidad de Restitución de Tierras.

Se informa al notificado de la procedencia del recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el Director Territorial Magdalena, dentro de los diez (10) días siguientes a su desfijación, advirtiéndole que una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-.

El presente AVISO se publica a los 10 días del mes de mayo de 2024.

Dayana Viloria R

DAYANA PAOLA VILORIA RODRIGUEZ

Abogada Secretarial- Dirección Territorial de Magdalena.
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

FECHA DE FIJACIÓN: Santa Marta 10 de mayo de 2024 a las 08:00 am. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente documento, hasta las 17:00 horas del día 23 de noviembre de 2023, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo a quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. del Decreto

Dayana Viloria R

DAYANA PAOLA VILORIA RODRIGUEZ

Abogada Sustanciadora - Dirección Territorial de Magdalena.
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

CONSTANCIA DESFIJACIÓN: Santa Marta 17 de mayo de 2024. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 17:00 horas.

Dayana Viloria R

DAYANA PAOLA VILORIA RODRIGUEZ

Abogada Secretarial- Dirección Territorial de Magdalena.
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.



El campo
es de todos

Minagricultura

RT-RG-FO-21 V4